

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD 2024

IMPLANTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI/NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLES PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Art. 10.- <i>Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozaran de los derechos garantizados de la Constitución y en los instrumentos internacionales. La Interculturalidad.- Es construir una nueva relación social, igualitaria, sin discriminación, de respeto entre grupos y personas que pertenecen a diferentes culturas.</i>	13 PERSONAS INDÍGENAS LABORANDO EN LA EP-EMA	BRINDAR LAS MISMAS OPORTUNIDADES LABORALES A TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE SU ETNIA
POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL EN LAS FUNCIONES DEL ESTADO, NIVELES DE GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL.- <i>Es la incorporación integral del enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la gestión pública y la sociedad mediante un proceso estratégico, participativo, técnico y político de coordinación interinstitucional a fin de transformar las prácticas institucionales y sociales discriminatorias, lograr la igualdad y no discriminación para concretar el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y su posicionamiento en la sociedad.</i>	PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA DE DIFERENTES EDADES DE: 20 A 30 AÑOS (2 PERSONAS); 31-40 AÑOS (36 PERSONAS); 41-50 AÑOS (33 PERSONAS); 51-60 AÑOS (15 PERSONAS); 61 EN ADELANTE (5 PERSONAS)	NO DISCRIMINAR NI MINIMIZAR LAS CAPACIDADES, APTITUDES DEL PERSONAL POR SU EDAD
POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	Art. 42.- <i>Obligaciones del empleador.- Son obligaciones del empleador: 33. El empleador público o privado, que cuenta con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar; al menos, a una persona con discapacidad...será el 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicara en los sucesivos años...</i>	3 PERSONAS CON CARNET DE DISCAPACIDAD OTORGADO POR EL CONADIS LABORANDO LA EP-EMA	SE DA CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS DE LA IGUALDAD EN EL ECUADOR, A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL A LA EMPRESA
POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA <i>...La Constitución en el 2008, en la cual la movilidad humana es considerada un derecho, desarrollado a través de una serie de principios orientadores que proponen un marco progresista de derechos en pro de las personas en movilidad humana y sus familias. "Este instrumento incluye 58 artículos relacionados con la temática de movilidad, siendo inédita la amplia gama de principios y derechos contemplados en diversos artículos en favor de todos los actores que la componen". La movilidad humana está presente desde los orígenes de la humanidad, siendo una característica inherente a los seres humanos, quienes se movilizan de un lugar a otro, para buscar mejores condiciones de vida y de dignidad, con carácter voluntario o forzado...</i>	12 PERSONAS SE MOVILIZAN PARA LABORAR EN LA EMPRESA: 4 SALASAKA; 1 DE BAÑOS; 1 DE PELILEO; 1 DE PÍLLARO; 4 DE CHIBULEO; 2 LATACUNGA	BRINDAR LAS MISMAS OPORTUNIDADES LABORALES A LAS PERSONAS QUE PROVENGAN DE DIFERENTES SITIOS GEOGRÁFICOS
POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	"CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Art. 331.- <i>Buscamos propiciar una cultura institucional en la que igualdad de género sea uno de los pilares en nuestras relaciones laborales diarias y un compromiso coherente con la obligación de todos los y las servidoras públicas de defender y promover los Derechos Humanos.</i> "	24 MUJERES Y 67 HOMBRES LABORANDO EN LA EP-EMA	BASADOS EN LA EQUIDAD, SE INCORPORA EN LA EMPRESA, PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA

Atentamente;

Ing. Silvana Álvarez M.

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (S) EP-EMA

